



PERÚ

CONAFU

Consejo Nacional para la Autorización de Funcionamiento de Universidades

UNAM

Universidad Nacional de Moquegua

PRES

Presidencia de Comisión Organizadora

SEGE

Secretaría General

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"
"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCIÓN C.O. N° 0464-2013-UNAM

Moquegua, 31 de Octubre de 2013

VISTO.- El Informe N° 075-2013/COORD-CEPRE-UNAM, Informe N° 905-2013-OPD/UNAM y el acuerdo de sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.10.2013 y;

CONSIDERANDO:

Que, la Coordinadora del Centro Pre Universitario Mariscal Nieto, a través del Informe N° 075-2013/COORD-CEPRE-UNAM de fecha 05.08.2013, solicita la ampliación del contrato de doña Giovana Yeny Cutipa Mamani, como secretaria de dicho órgano, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2013, motivando su pedido en que están próximos a culminar el ciclo 2013-III y por empezar el ciclo 2014-I; asimismo, tiene que consolidar información sobre rendición de encargo interno, rendición de caja chica, ingresos, egresos, pago a docentes y actividades de promoción.

Que, el Jefe de la Oficina de Planificación y Desarrollo, a través del Informe N° 905-2013-OPD/UNAM de fecha 18.10.2013, remite la certificación presupuestal para este fin por la suma de S/. 3,600.00 nuevos soles.

Que, el Artículo 6° numeral 2) del Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua, establece que la Universidad Nacional de Moquegua para el cumplimiento de sus fines, principios y objetivos, en ejercicio de sus atribuciones y autonomía, está facultada para organizar un sistema normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico;

Que, estando a las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 23733, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y a lo acordado en sesión extraordinaria de Comisión Organizadora de fecha 25.10.2013;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar, en vía de regularización, la contratación de doña GIOVANA YENY CUTIPA MAMANI, como Secretaria de la Oficina de Coordinación del Centro Pre Universitario Mariscal Nieto, a partir del 01 de setiembre al 31 de diciembre del 2013, bajo la modalidad de locación de servicios, con una retribución mensual de S/. 900.00, conforme a la siguiente certificación presupuestal:

DESCRIPCIÓN	META	ESPECIFICA	RUBRO	MONTO S/.	CERTIFICACIÓN
Servicios diversos	028	23.27.11.99	09	3,600.00	1024

Artículo 2°.- Remitir la presente Resolución a las dependencias correspondientes, interesada, con las formalidades de Ley para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



UNIVERSIDAD NACIONAL MOQUEGUA

DRA. BENITA MARITZA CHOQUE QUISPE
PRESIDENTA



UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA
SECRETARÍA GENERAL
MSc. Alcides Nicanor Sánchez Parra
SECRETARIO GENERAL

PRESIDENCIA
VIPAC
VIPAD
CEPRE-MN
ORH-copia
Intersesla-copia
ARCHIVO (2)